

Otras dos antenas de la rúa Concheiros funcionan sin el permiso del Concello

09/05/2007 | Santiago

Los vecinos de esta calle presentaron alegaciones contra la concesión de las licencias

Aseguran que las instalaciones de telefonía móvil llevan 12 años trabajando ilegalmente. No cumplen criterios del Real Decreto ni de la ordenanza municipal de Santiago en vigor.

[← Volver](#)

Marga Mosteiro | **santiago**

Los vecinos de la rúa Concheiros esperan desde el pasado mes de enero que el Ayuntamiento responda a las alegaciones presentadas contra la concesión de licencia municipal para la instalación de una antena telefonía móvil del número 24 de dicha calle. Tampoco han recibido respuesta a la alegación presentada en septiembre del 2006 contra la concesión de licencia para la instalación del número 40. Estas alegaciones fueron presentadas con las firmas de un centenar de residentes.



XOÁN A. SOLER

... Publicidad ...

Los vecinos aseguran que desde hace doce años, cuando se instalaron las primeras antenas de telefonía, vienen funcionando sin autorización municipal. Los denunciantes disponen de informes periciales para demostrar que, tras las mediciones necesarias, ambas instalaciones incumplen el articulado del Real Decreto 1066/2001 por el que se aprueba el Reglamento que establece condiciones de protección del dominio público radioeléctrico, restricciones a las emisiones radioeléctricas y medidas de protección sanitaria frente a emisiones.

Concretamente, el primer punto del artículo 1 impide que haya edificaciones por encima de un ángulo de tres grados medido desde la parte superior de las antenas receptoras en un radio de un kilómetro. De acuerdo con el informe técnico, las antenas emiten radiaciones directamente sobre las plantas altas de cuatro edificios de la rúa Betanzos (los números 15, 23, 43 y 53). Estas edificaciones están entre 129 y 232 metros de distancia. En alguno de los casos, la radiación alcanzaría incluso a las plantas inferiores. Por otro lado, en el segundo apartado de este mismo artículo se limita la instalación de antenas de telefonía móvil a menos de mil metros de instalaciones de alta tensión. Los vecinos comprobaron que la subestación


de San Caetano está situada a 850 metros de una de las antenas y a unos novecientos de la otra. Tampoco cumpliría el tercer punto, que fija una distancia mínima entre dos instalaciones de telefonía.

Por último, el punto 2.A del decreto hace referencia a la protección de observatorios físicos y astronómicos, por lo que alegan que no se tuvo en cuenta la interferencia perjudicial sobre los observatorios astronómico del campus y geofísico del instituto geográfico nacional de Monte Pío.

Tarifas publicitarias / publicidad@lavozdeg Galicia.es

[Contacte con nosotros: web@lavozdeg Galicia.es]

© Copyright LA VOZ DE GALICIA, S.A.
Polígono de Sabón, Arteixo, A CORUÑA (España)

Auditado por 

RM de La Coruña: tomo2413, folio84, hojaC-12502

CIF: B-15.482.177